

## **BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE BELENES 2024**

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Para celebrar las fiestas navideñas el Excmo. Ayuntamiento de Granada convoca, a través de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, el tradicional Concurso de Belenes, con objeto de promover la creación de Belenes y de mantener la tradición de su instalación fomentando la participación de colectivos.

### **SEGUNDA.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente concurso aquellas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en los Registros públicos correspondientes y, para la modalidad de “Belén en escaparate”, establecimientos comerciales debidamente acreditados y a través de su representante legal, siendo estos participantes los que recibirán los premios que se les concedan (y no personas físicas que invoquen la autoría del Belén).

### **TERCERA.- MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN**

Se establecen las siguientes modalidades de participación:

#### **1. MODALIDAD BELÉN HISTÓRICO O BÍBLICO.**

Son aquellos Belenes en cuyo montaje prima la fidelidad a los pasajes bíblicos e históricos, reproduciendo con la mayor naturalidad posible el ambiente, época y entorno que rodeó al nacimiento e infancia de Jesús. Se tendrá en cuenta todo lo relacionado con dicha época en cuanto al paisaje natural o correctamente imitado con cualquier material que se adapte a ello (terreno pedregoso y accidentado, ríos, lagos, vegetación y fauna característica de Palestina). Las grutas, construcciones de viviendas y edificaciones serán fieles a ese momento histórico. En cuanto a los personajes y su indumentaria reflejarán fielmente la humildad de los habitantes del lugar en aquel momento concreto.

#### **2. MODALIDAD BELÉN TRADICIONAL.**

Son aquellos Belenes que no se ajustan a la modalidad histórica- bíblica por presentar anacronismos en su ambientación y/o localizaciones (edificios, lugares, paisajes) que no se corresponden con la época ni lugar del nacimiento de Jesús, pudiendo representarse paisajes y edificaciones de cualquier tiempo y lugar, con libertad de creación en cuanto a la ubicación geográfica, personajes, construcciones, etc.

Los materiales utilizados pueden ser los tradicionales siguiendo la típica costumbre española con corcho rústico, papel, escoria o serrín, alternado estos materiales con otros más actuales como el plástico.

### 3. MODALIDAD BELÉN POPULAR GRANADINO.

Son aquellos Belenes que introducen anacronismos referentes la ciudad de Granada, ya sea por la inclusión en su diseño y montaje de edificios, plazas, rincones y monumentos de esta ciudad, o por la inclusión entre las figuras de barro que lo componen de personajes representativos de oficios desconocidos en Palestina, pero propios de Granada (por ejemplo la castañera, aguadores, vendedores de frutos como granadas, chumbos, etc.).

### 4. MODALIDAD BELÉN INNOVADOR.

Son aquellos Belenes que ni por su estructura, configuración y materiales se ajustan a los cánones de Belenes clásicos de las anteriores modalidades, por diferentes motivos:

- Su formato y composición no se corresponde con la habitual disposición de los Belenes sobre una mesa o plataforma horizontal, estando configurado sobre otros soportes tales como cristaleras, paredes, puertas, jardines y otros espacios no convencionales.
- Los materiales utilizados para realizar el montaje son procedentes de materiales de reciclado o deshecho, o se trata de materiales alternativos no habitualmente usados en los Belenes.
- Las figuras que lo componen, pese a representar el nacimiento de Jesús, por lo que adquieren la consideración de Belenes, no son convencionales, ya sea por el tamaño de las mismas (figuras en tamaño real o gran formato), o por los materiales de los que están hechas (no son las tradicionales figuras de barro) sino que están elaboradas con materiales de deshecho, figuras hechas a mano a propósito para el Belén, juguetes, plastilina, tela, envases reciclados, porexpán, madera, piedras, acetatos, pintura, u otros materiales alternativos.

### **CUARTA.- PREMIOS ESPECIALES**

Se establecen tres premios especiales:

- **BELÉN MÁS ACCESIBLE:** Los belenes participantes en las diferentes modalidades podrán inscribirse como “Belén accesible” y optar a este premio especial cuando consideren que cumplen los requisitos establecidos en la normativa aplicable a accesibilidad, y que favorezcan la accesibilidad universal a personas con cualquier tipo de discapacidad. Este aspecto se valorará por un Jurado especializado en la materia.
- **BELÉN EN ESCAPARATE:** En esta modalidad pueden inscribirse todos aquellos comercios que instalen un Belén que sólo pueda verse desde la calle a través del escaparate. Dentro de esta modalidad, además de los nacimientos clásicos, pueden incluirse los belenes en formatos diorama y fragmento.

- BELÉN VECINAL: En esta modalidad podrán inscribirse aquellos belenes instalados por Asociaciones de Vecinos de la ciudad en sus propias sedes vecinales. Las Asociaciones de Vecinos podrán optar por inscribirse en esta categoría especial o por la inscripción en el resto de categorías, sin que exista posibilidad de doble inscripción. No obstante sí podrán optar, si así lo indican en la solicitud, al premio especial a Belén más Accesible.

#### **QUINTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

A) Se establecen las siguientes condiciones de participación:

1. Todo Belén presentado a concurso, con independencia de la categoría a la que se opte, deberá contar como mínimo con la escenificación del nacimiento de Jesús, quedando excluido del concurso aquel Belén que no cuente con la citada escena.
2. Los Belenes deben estar emplazados dentro del término municipal de la Ciudad de Granada.
3. Los Belenes deberán tener las siguientes dimensiones mínimas:
  - En la modalidad de “Belén en escaparate”, 80 centímetros de largo por 60 centímetros de fondo.
  - En el resto de modalidades, 200 centímetros de largo por 100 centímetros de fondo
4. Será obligatoria la elección de modalidad en el momento de la inscripción en el concurso, admitiéndose únicamente un sólo trabajo por cada participante.
5. En la inscripción figurará la ubicación concreta del Belén, la persona representante del mismo y un teléfono de contacto.
6. Cuando se produzca la visita del Jurado, los Belenes deben estar totalmente terminados y abiertos y accesibles al Jurado, quedando excluidos del concurso los participantes que no cumplan cualquiera de estas condiciones.

B) El Jurado hará constar, por escrito, a aquellos participantes que, a su juicio, no hayan actuado con buena fe en la observancia de las anteriores condiciones de participación. En este sentido, se denegará la participación en el presente concurso a aquellos participantes que en ediciones anteriores hayan incurrido en tal comportamiento.

#### **SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se establecen una serie de criterios a considerar por parte del Jurado a la hora de otorgar la puntuación correspondiente en las modalidades generales de inscripción.

## 1. MODALIDAD BELÉN HISTÓRICO O BÍBLICO.

El Jurado en esta categoría tendrá en cuenta como criterios de valoración los siguientes aspectos:

- Fidelidad a los pasajes bíblicos e históricos.
- Complejidad, estética y espectacularidad del montaje (juego de alturas y desniveles, correcta resolución de la perspectiva, proporcionalidad de los diferentes elementos entre sí -paisaje, construcciones y figuras-).
- Detallismo y calidad de los elementos del belén: elaboración y complejidad del paisaje natural (árboles, plantas, piedras, rocas, senderos, caminos y montañas), laboriosidad en la ejecución de las construcciones (pueblos, grutas, palacios y templos, que recreen el momento histórico del nacimiento de Jesús, sin que existan edificaciones que cronológicamente no pertenezcan a esa época ni a ese lugar geográfico (Palestina), adecuación de las figuras en general, y disposición del misterio como elemento primordial.
- Calidad, antigüedad, tamaño y estado de conservación y colocación de las figuras de barro que componen el Belén, sin mezcla de estilos diferentes.
- Realismo, laboriosidad y calidad de los elementos con movimiento: noria, molinos, etc., propios de la época, con presencia de agua natural en ellos así como en fuentes, lagos y ríos.
- Calidad en los dispositivos de iluminación y efectos lumínicos: efectos de noche y día, luna, estrellas, hogueras, antorchas, casas, cuevas, etc.
- Cuidado y ambientación musical, efectos especiales y cuidado de los remates finales.

## 2. MODALIDAD BELÉN TRADICIONAL.

El Jurado en esta categoría tendrá en cuenta como criterios de valoración los siguientes aspectos:

- Complejidad, estética y espectacularidad del montaje (juego de alturas y desniveles, correcta resolución de la perspectiva, proporcionalidad de los diferentes elementos entre sí -paisaje, construcciones y figuras-).
- Laboriosidad, calidad y variedad de construcción de las edificaciones, con independencia del material en el que se realicen, pudiendo estas no pertenecer cronológicamente ni a esa época ni a ese lugar geográfico (Palestina).
- Armonía en la ubicación de las diferentes construcciones, ya sean construcciones prefabricadas adquiridas comercialmente o elaboradas a propósito, así como la adecuada integración de los distintos materiales con que se realicen.

- Armonía en la colocación de las figuras de barro que componen el Belén, pudiendo ser dichas figuras de diferentes estilos.
- Realismo, laboriosidad y calidad de los elementos con movimiento: noria, molinos, etc., ya sean propios o no de esa época histórica, con presencia de agua natural en ellos así como en fuentes, lagos y ríos.
- Calidad en los dispositivos de iluminación y efectos lumínicos: efectos de noche y día, luna, estrellas, hogueras, antorchas, casas, cuevas, etc.
- Cuidado y ambientación musical, efectos especiales y cuidado de los remates finales.

### 3. MODALIDAD BELÉN POPULAR GRANADINO

El Jurado en esta categoría tendrá en cuenta como criterios de valoración los siguientes aspectos:

- Complejidad, estética y espectacularidad del montaje. (juego de alturas y desniveles, correcta resolución de la perspectiva, proporcionalidad de los diferentes elementos entre sí -paisaje, construcciones y figuras-).
- Laboriosidad, calidad y semejanza en la reproducción de las edificaciones, calles, rincones y monumentos granadinos que se recrean, con independencia del material en el que se realicen.
- Armonía en la ubicación de las diferentes construcciones, ya sean construcciones prefabricadas adquiridas comercialmente o elaboradas a propósito, así como la adecuada integración de los distintos materiales con que se realicen.
- Armonía en la colocación de las figuras de barro que componen el Belén, tanto las referidas al momento histórico de la época del nacimiento de Jesús, como las alusivas a oficios y personajes típicos granadinos, pudiendo ser dichas figuras de diferentes estilos.
- Realismo, laboriosidad y calidad de los elementos con movimiento: noria, molinos, fuentes, aljibes, etc., bien sean propios de esa época histórica, o representen elementos singulares de la ciudad de Granada de otro momento histórico, con presencia de agua natural en ellos así como en fuentes, lagos y ríos.
- Calidad en los dispositivos de iluminación y efectos lumínicos: efectos de noche y día, luna, estrellas, hogueras, antorchas, casas, cuevas, etc.
- Cuidado y ambientación musical, efectos especiales y cuidado de los remates finales.

### 4. MODALIDAD BELÉN INNOVADOR

El Jurado en esta categoría tendrá en cuenta como criterios de valoración los siguientes aspectos:

- El carácter original, novedoso e innovador del Belén presentado, referido a su diseño, formato y composición, con presencia de elementos singularidades.
- La laboriosidad y complejidad de la realización del Belén, así como la creatividad desplegada en su diseño y montaje.
- Uso de técnicas novedosas y alternativas en la composición del Belén.
- Originalidad en el tipo de soporte donde se presenta el Belén, así como en su disposición y colocación.
- La originalidad de los materiales usados, tanto para dar forma a las figuras como al resto de elementos que lo conforman, primando el uso de materiales alternativos o no convencionales, así como de materiales de deshecho o de reciclado.
- Abundancia de trabajo manual y artesano en la totalidad de los componentes del Belén, tanto en la realización de las figuras como del conjunto del montaje.
- Cuidado y ambientación musical, originalidad de los efectos especiales y lumínicos, y cuidado de los remates finales.

### **SÉPTIMA.- PREMIOS**

1. Se concederán los siguientes premios en metálico:

- Para cada modalidad de Histórico o Bíblico, Tradicionales, Populares Granadinos e Innovador:
  - *1º Premio* SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).
  - *2º Premio* CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €).
  - *3º Premio* TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €).
- Los premios especiales al Belén más accesible, Belén en escaparate, y Belén Vecinal, estarán dotados con un premio único de 400 euros cada uno de ellos.

2. Además, cada uno de los premiados recibirá un diploma y una figura belenística elaborada por artesanos de la Ciudad de Granada de reconocido prestigio.

### **OCTAVA. JURADO**

1. Se constituirán dos Jurados: uno general, para la visita y votación de todos los Belenes participantes; y otro especializado, para la visita y votación exclusivamente de los Belenes participantes que se hayan inscrito como “Belén accesible”.
2. JURADO GENERAL, para la visita y votación de todos los Belenes participantes.

- a) El Jurado general estará integrado por los miembros siguientes:
- **Presidencia:** El/la Concej/a Delegado/a de Participación Ciudadana o persona en quien delegue.
  - **Vicepresidencia:** El/la vocal que designe la Presidencia.
  - **Vocales:**
    - o Dos (2) representantes de cada Grupo Político Municipal, cada uno con un/a suplente, comunicados todos ellos por el/la Portavoz de cada Grupo.
    - o Dos (2) representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos, cada uno con un/a suplente, comunicados todos ellos por la Presidencia de la misma.
    - o Dos (2) expertos belenistas, cada uno con un/a suplente, designados todos ellos por la persona que ostente el puesto o cargo que culmine la organización administrativa del Área de Participación Ciudadana.
  - **Secretaría:** Empleados/as adscritos/as al Área de Participación Ciudadana, que tendrán voz pero no voto, designados por la persona que ostente el puesto o cargo que culmine la organización administrativa del Área de Participación Ciudadana.
- a) Este jurado podrá acordar la división del mismo a efectos de garantizar la correcta visita a todos los belenes inscritos, debiendo contar cada grupo con la presencia de la Presidencia o la Vicepresidencia y de un/a Secretario/a.
3. JURADO ESPECIALIZADO, para la visita y votación exclusivamente de los Belenes inscritos como “Belén accesible”. Estará integrado por los miembros siguientes:
- **Presidencia:** El/la Concej/a Delegado/a de Participación Ciudadana o persona en quien delegue.
  - **Vocales:**
    - o Dos (2) representantes designados por el Consejo Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.
    - o Un/a (1) empleado/a adscrito al servicio municipal con competencias en materia de accesibilidad, designado por el titular de dicho servicio.
  - **Secretaría:** Empleado/a adscrito/a al Área de Participación Ciudadana, que tendrá voz pero no voto, designado por la persona que ostente el puesto o cargo que culmine la organización administrativa del Área de Participación Ciudadana.
4. Se definen las siguientes funciones de determinados miembros de los Jurados:
- **Presidencia:** Dirigir la visita del Jurado a los Belenes participantes y la votación, dirimiendo en caso de empate con su voto de calidad, así como

decidir y resolver sobre todas las cuestiones que se puedan suscitar en el desarrollo del concurso.

- **Vicepresidencia:** Las mismas del Presidente en caso de ausencia de este.
  - **Secretaría:** Levantar acta de las votaciones que se produzcan y el asesoramiento a los miembros del Jurado en cuanto al cumplimiento de las presentes Bases, para lo que podrá contar con la asistencia de empleados/as adscritos al Área de Participación Ciudadana y designados por la Subdirección General de la misma.
5. El **fallo de los Jurados** es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos si la calidad de los trabajos realizados no les hicieran merecedores del mismo.
  6. El jurado no valorará aquel o aquellos Belenes presentados a concurso que no reúnan los requisitos establecidos en las bases 3 (Modalidades de inscripción) y 4 (Premios especiales), según la categoría a la que optan.

#### **NOVENA.- PUBLICIDAD DEL RESULTADO**

El resultado del concurso se comunicará a los representantes de los belenes premiados.

#### **DÉCIMA.- INSCRIPCIÓN**

1. Los interesados en participar en el concurso formalizarán sus inscripciones en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo a las presentes bases (de las cuales forma parte) y que se podrá encontrar en la página web municipal y se presentará:

- Desde la publicación de estas bases en la web municipal y hasta el 21 de noviembre del año 2024.

- En los Registros y lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 14, las personas jurídicas que deseen participar deberán cursar su solicitud, en cumplimiento de la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos prevista en dicho artículo, a través del Registro electrónico único de esta Administración ubicado en la sede electrónica municipal cuya url es [www.granada.org/sedelectronica](http://www.granada.org/sedeelectronica).

2. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las presentes bases.

#### **UNDÉCIMA. VISITA DEL JURADO**

La visita del jurado a los Belenes se producirá la semana comprendida entre los días 10 al 13 de diciembre de 2024, en horario de mañana.

En orden a facilitar la labor del Jurado es recomendable que durante la visita del mismo se encuentre/n presente/s el/los autor/es del Belén, en orden a explicar la composición y/o sentido del mismo así como aquellos otros extremos o detalles que consideren convenientes.

Los servicios administrativos avisarán telefónicamente al representante designado en la solicitud de inscripción, con antelación suficiente, para indicarle el día exacto y hora aproximada en que se girará la visita del Jurado, razón por la cual se ruega que se consigne en la solicitud de participación uno o más teléfonos activos.

#### **DUODÉCIMA. ENTREGA DE PREMIOS**

Se celebrará un acto de entrega de premios y diplomas, para lo que se fijará con suficiente antelación una fecha y lugar para el mismo y se anunciará en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Granada ([www.granada.org](http://www.granada.org))

#### **DECIMOTERCERA. OBLIGACIÓN DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO**

Los concursantes se comprometen a exponer sus Belenes al público en general durante las fiestas de Navidad y hasta el día 6 de enero de 2025.

A tal efecto, en la solicitud de participación deberá especificarse el horario de apertura al público y, en su caso, las días en que, por ser festivo, permanecerá cerrado.

#### **DECIMOCUARTA. PUBLICIDAD DE LOS BELENES**

Todos los Belenes participantes aparecerán en la ruta de Belenes que se publicitará por el Excmo. Ayuntamiento de Granada en la página web municipal y en otros posibles canales de publicidad.

